

EL CONCISO.

N. 23.
un real.

DOMINGO 23 DE MAYO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Artículos aprobados en la sesión del 21, del proyecto de instrucción para el gobierno económico-político de las provincias.

Capítulo I. De las obligaciones de los ayuntamientos. =
Art. 1.º Estando á cargo de los ayuntamientos de los pueblos la policía de salubridad y comodidad, deberán cuidar de la limpieza de las calles, mercados, plazas públicas y de la de los hospitales, cárceles y casas de caridad ó de beneficencia; velar sobre la calidad de los alimentos de toda clase; cuidar de que en cada pueblo haya cementerio convenientemente situado; cuidar asimismo de la desecación, ó bien de dar curso á las aguas estancadas ó insalubres; y por ultimo, de remover todo lo que en el pueblo ó en su término pueda alterar la salud pública ó la de los ganados. 2.º Los ayuntamientos enviarán al gefe político de la provincia cada tres meses una nota de los nacidos, casados y muertos en el pueblo extendida por el cura ó curas párrocos, con especificación de sexos y edades, de cuya nota conservará el ayuntamiento un registro; y asimismo una noticia de la clase de enfermedades de los que han fallecido, extendida por el facultativo ó facultativos. 3.º Si se manifestase en el pueblo alguna enfermedad reinante, ó epidémica, dará el ayuntamiento inmediatamente cuenta al gefe político para que se tomen todas las correspondientes medidas, á fin de cortar los progresos del mal, y auxiliar al pueblo con los medicamentos y demas socorros que pueda necesitar; avisandole en el ultimo caso semanalmente, ó aun con mayor frecuencia,

si el gefe político lo requiriese, del estado de la salud pública y de la mortandad que se note. 4.º Para cuidar en cada pueblo de la salud pública en los casos de que habla el artículo precedente, se formará cada año por el ayuntamiento, donde el vecindario lo permita, una junta de Sanidad, compuesta del alcalde primero ó quien sus veces haga, del cura párroco mas aniguo, donde hubiese mas de uno, de uno ó mas facultativos, de uno ó mas regidores, y de uno ó mas vecinos, segun la extension de la poblacion, y ocupaciones que ocurran; pudiendo el ayuntamiento volver á nombrar los mismos regidores y vecinos y aumentar el numero en la junta quando el caso lo requiera. Esta junta de Sanidad se gobernará por los reglamentos exístentes que en adelante exístieren ó en las provincias de mayor consideracion procederá con acuerdo del ayuntamiento. 5.º Para procurar la comodidad del pueblo cuidará el ayuntamiento, por medio de providencias económicas conformes á las leyes de Franquicia y Libertad, de que esté surtido abundantemente de comestibles de buena calidad: cuidará asimismo de que esten bien conservadas las fuentes públicas, y haya la conveniente abundancia de buenas aguas, tanto para los hombres, como para los animales: tambien extenderá su cuidado á que esten empedradas y alumbradas las calles en los pueblos en que pudiere ser; y en fin: de que esten hermoseados los parages públicos en quanto lo permitan las circunstancias de cada pueblo. 6.º Cuidará cada ayuntamiento de los caminos rurales y de travesia de su territorio, y de todas aquellas obras públicas de utilidad, beneficencia ú ornato que partenezcan precisamente al termino de su jurisdiccion, y que se dirijan á la utilidad ó comodidad de su vecindario en particular, qualquiera que sea la naturaleza de estas obras. En los caminos, calzadas, aqueductos, ú otras qualesquiera obras públicas que pertenezcan á la provincia en general, cuidará el ayuntamiento del pueblo por donde pasaren, ó adonde se extendieren estas obras públicas, de dar oportunamente aviso al gefe político de quanto creyeren digno de su atencion para el conveniente remedio, y tendrá ademas aquella intervencion que le fuere cometida por el gefe político

3

de la provincia: y lo mismo deberá entenderse de las obras públicas nacionales, como carreteras generales y otros establecimientos públicos, que por interesar al reyno en general han de estar al cuidado del gobierno, que encargará á cada provincia ó á cada ayuntamiento lo que en cada caso tenga por conveniente.

Dia 22. Sr. Larrazabal: entregó y se leyó una representación documentada del ayuntamiento constitucional de Goatemala acerca de los obstáculos que se encuentran en aquella provincia para la elección de diputados á las próximas Cortes. = A la comisión de Constitución. = Don José Maria Puente, oidor interino de Valladolid felicita al Congreso por sus augustas tareas.

Don Francisco Vazquez, individuo de la diputación provincial de Galicia con fecha de 25 de abril, da cuenta de que la diputación se traslada de Santiago á la Coruña sin anuencia del gobierno, á lo que constantemente se ha opuesto; pide que en atención á los continuos desaires que experimenta se le exônere de su cargo. = A la comisión de Constitución.

El mismo con fecha de 8 de mayo manifiesta que se ha entregado de todos los efectos de la Inquisición, exceptuando las causas pendientes, que se resiste á entregarlas el arzobispo de Santiago, interin el gobierno no resuelva una consulta que tiene hecha sobre el particular. = A la Regencia.

La comisión de poderes acerca de los de D. Isidoro Antillon, diputado por Aragon; opina que están conformes y deben aprobarse. = Aprobado. = La comisión de premios acerca de la solicitud del ayuntamiento de la ciudad de la Plata sobre que al general Goyeneche se le conceda el título de Grande de España, el toisón de oro, la gran cruz de Carlos III; opina, teniendo presente el informe de la Regencia y los grandes servicios de este general, que el gobierno le premie con arreglo á sus facultades conforme á sus méritos. Aprobado.

La comisión de justicia acerca de la solicitud de D. Ignacio Morales, presbítero de Fregenal, sobre que se le permita actuar de abogado en los tribunales civiles; es de opi-

4
nion se acceda á esta solicitud con las restricciones que previenen los sagrados cánones. Aprobado.

Se procedió á la discusion del dictámen de la misma comision en órden á las representaciones de D. Lorenzo Calvo de Rozas * (Conciso de ayer).—Hablaron diferentes Sres. y á petición del Sr. Garcia Herreros se mandó cotejar el decreto de las Córtes de 15 de noviembre de 1811 con la sentencia dada por la comision de 5 jueces encargada de la revision de la causa de este interesado; hecho este cotejo pidió el mismo Sr. Garcia Herreros volviese el expediente á la comision de 5 jueces para que cumpliesen exáctamente con el citado decreto. — Se opuso el Sr. Calatrava pidiendo que la comision de justicia informe si ha lugar á exígir la responsabilidad á los 5 jueces.— Se aprobó en sus 4 extremos con la siguiente adición del Sr. Ramos Arispe al segundo de ellos: "y el de la responsabilidad de 24 de marzo último dando cuenta á V. M. del resultado."

Noticias extráangeras.

Extracto de los periódicos de Lóndres hasta el 27 de abril.

Se decia que la Inglaterra pagaria 250 dinamarqueses, y conservaria la escuadra de estos por su justo valor (*Esto último suena mal.*) En la Polonia rusa se reunian 900 rusos.

Los rusos han hecho un magnifico entierro al general frances Morand. (*Ojalá se lo hagan al Corso.*)

Bonaparte ya estaria en el ejército, pero solo se sabia su llegada á Maguncia: es creible piense emprender una accion aunque sea desesperada; y su ida al ejército hace creer que se considera en estado de hacer frente.

No se tenian datos seguros sobre las fuerzas francesas

* Aunque en el Conciso de ayer se dixo que se habia aprobado el dictámen de la comision, no se verificó hasta el dia de hoy.

5

en Alemania; pero se presumia ascendiesen á 1500 hombres; las de los rusos se regulaban en 300 á 400. (*Algo exâgeradillo será esto.*)

Los rusos van evitando los caminos reales, pues la mortandad de los franceses los ha apestado: en muchas ciudades y pueblos de Alemania se sufren enfermedades.

Escriben de Francia que en una semana habia Bonaparte vestido á los nuevos conscriptos: la actividad, rigor y exâctitud eran extraordinarias: los esclavos se mostraban dignos de tal amo.

Stralsund 3 de abril. = Han llegado pliegos del duque de Mecklemburgo con la noticia que muy en breve pasarán por el Mecklemburgo 2500 suecos con el príncipe Bernadotte.

Dessau 6 de idem. Se espera aquí al general Wittgenstein que pasará á Bernburgo.

Hamburgo 21 de id. = La pérdida, sufrida por Beauharnois en su derrota del 5, fué de 2000 muertos y heridos y 1000 prisioneros. = El príncipe Bernadotte se ha despedido ya de la capital, é iba á Gottenburgo á embarcarse. Su nombre puede influir mucho en los ejércitos de ambos partidos, y debilitar el del enemigo.

El plan de los aliados era unirse en las inmediaciones de Leipzig, como lo verificaron Wittgenstein y Blucher; caer con todas sus fuerzas sobre los franceses por detrás del Saale y obligarles á dar batalla ó á retirarse: en virtud de esto avanzó Blucher 90 millas inglesas desde Leipzig; revolvió sobre la derecha hasta comunicarse con Wittgenstein: al mismo tiempo llegaron Winzingerode á Halle, sobre el Saale y York á Cothen; esto fué el 11: el 13 hubo acciones en Nienburgo y Biederitz, cuyos detalles se ignoran aun, pero se sabe haber sido favorables. Dícese haberse hecho algunos prisioneros y que multitud de franceses se habian ahogado en el Saale.

Mockern 6 de abril. = Lo que nos habia quedado despues de la última salida de los franceses de Magdeburgo, ha sido perdido enteramente en la segunda que se verificó anteayer. El 3 hicieron los franceses una salida de Magdeburgo con mas de 1700 hombres y un fuerte tren

6
de artillería, mandados por el virrey y Grenier. Tuvieron la prudencia de dexar en Magdeburgo todas las tropas wesfalianas y salir solo con francesas. Su caballería se componia de tropas nuevamente levantadas, husares (rojos) parisienses, cazadores, coraceros y hulanos. El general Borstel, cuyas fuerzas no excedian de 50 hombres se retiró para esperar socorros. Apenas salió de aquí ácia Hohenziaz, quando entró el virey con Grenier, y envió alguna caballería á perseguir á los prusianos. Todo lo destruyeron y rompieron aquí. Se representó esta conducta al virey, y respondió que era muy comun en la guerra, y esto lo dixo del modo mas grosero. Degollaron quanto ganado encontraron. Quitaron á los habitantes granos y quanto tenían de un modo que muchos han tenido que huir por salvarse á lo menos. Los oficiales andaban registrando todo como pudiera hacerlo un ladron de profesion, y se llevaban quantas provisiones hallaban. El 4 se retiraron los franceses á Zeddennick dexando unos 50 hombres en Mockern. El 5 á las 4 de la tarde se presentaron los cosacos y los husares rusos. Apenas la caballería francesa habia salido de sus cuarteles quando se vió rodeada por los cosacos que como enxambres de abejas y con la velocidad del rayo se dirigieron á ella y esta solo pensó en su fuga. Vino inmediatamente por todos lados la infantería y caballería rusa y prusiana como si hubiera venido en alas del viento: y el fuego de artillería y fusilería continuó hasta las 8. El regimiento de husares parisienses y otro de caballería fueron enteramente destruidos. El general conde Wittgenstein, el principe Enrique de Prusia, y el principe de Hesse-Homburg estaban en Zeddennick.

Yepes 4 de mayo. = El día 2 cogieron los vándalos, á 2 leguas de Toledo, á un paisano que conducia pliegos de los generales Wellington y Castaños para el tercer ejército.

Toledo 6 de idem. = A las 5 de esta madrugada evacuaron los vándalos esta ciudad, vociferando que iban á dar un paseo militar hasta Alcalá y que volverian dentro de 8 dias.

7

Coruña 6 de idem. = El día 3 entraron aquí, escoltados por el regimiento de *la Corona*, 1 gefe frances, 10 oficiales, 5 empleados, 6 sargentos, 15 cabos, y 500 soldados, todos prisioneros que vienen de Aragon y Navarra. Son ya tantos los prisioneros que aquí hai que apenas habria que darles de comer si no tuvieran la desdicha de que ya por las fatigas ó porque les sienta mal el clima, perecen bastantes.

Santiago 8 de id. = Habiendo oficiado à este Sr. arzobispo el individuo de la diputacion, D. Francisco Vazquez, presbítero, sobre entrega de las causas pendientes de Inquisicion, le ha contestado por medio de su provisor que sobreyese en todo procedimiento, interin la superioridad resolvia acerca de una consulta que habia hecho acerca de la execucion del decreto de las Córtes sobre Inquisicion.

Ciudad-Rodrigo 13 de idem. = Todo va tomando el aspecto mas lisongero. Puede ser que por aquí se haga poco; pero por otra parte se hará mucho y pronto y rápido. Tocamos el término de la marcha; y nos emplazamos para estar dentro de pocos dias en Salamanca, donde no creemos detenernos mucho.

Badajoz 13 de id. = El enemigo, al partir de Toledo el dia 6, sacó á la ciudad 1000 rs. á cuenta de la contribucion que *debía* pagar Andalucía y Extremadura. (*Linda y nueva invencion!*)

Sevilla 18 de mayo. = Se ha recibido aquí el *proyecto de reglamento para los gefes políticos* &c. presentado à las Cortes por la comision: y es de desear que el Congreso se ocupe inmediatamente de este negocio, porque en las circunstancias presentes de nadie depende tanto la deseada organizacion, y planteo del nuevo sistema y orden de cosas, como de los gefes políticos, quienes asegurados de la extension de sus facultades, y siendo (como lo son los ultimamente elegidos por la actual Regencia) sujetos dignos por sus prendas, zelo, y aptitud removerán todos los obstáculos que la ignorancia, la preocupacion, la rutina y el sórdido interes estan oponiendo en todas partes para que queden sin efecto la Constitucion, y demas sabias y necesarias providencias y resoluciones del augusto Congreso y de la dignisima actual Regencia.

Cádiz 22. Sabemos que ha llegado á Cádiz un nuevo Sr. obispo: decimos *nuevo* porque no es conocido; y se titula obispo de Sto. Domingo: llámase Ilmo. Sr. Sousa Riveiro, y viene de... muchas partes; y va..... no se sabe adonde. Pero nosotros damos este aviso para que..... y no tenemos otro motivo para ello. ¿Es cierto que dicho Sr. es obispo de Sto. Domingo?

Cambios el 18. = Londres: Gobierno: 49½ á 50. Particulares: 50½ á 51. Vales reales: 72 á 74.

En el Conciso del 19 pag. 6. lin. 36: dice 700 rs.: lease 7000 rs.

Se vende una imprentita. Dará razon el Sr. Font y Closas.

Partes telegráficas. = *Día 22.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Siguen los trabajos. = Han pasado de la Isla de Leon al Puerto 14 carros cubiertos, y al contrario unos 100 reclutas. = Han dado fondo en la Carraca dos goletas de guerra españolas. = En el campamento de la Algaida del Trocadero han estado haciendo el ejercicio unos 800 infantes; é igual número en el campo de Guia del Puerto.

Capitania del Puerto. = *Día 22.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Hallab. ing. Antigo Amigo con mercancías: de Málaga gol. marroq. Gariba en lastre: de id. quechem. esp. Jorge con vino para Gijon: de Vigo b. id. Cármen con ganado: de id. otro id. San Fermín con ganado: de id. bomb. id. Santa Bárbara con ganado: de la Havana otra id. Santo Cristo del Grao con azúcar: de Lisboa fr. id. Margarita con sal y farderia. Conduce 15 prisioneros americanos que una fragata de guerra inglesa le transbordó en el cabo de Santa Maria: de Salou y Málaga 2 faluc. id. con avellanas, limones, y naranjas.

TEATRO. = La casualidad contra el cuidado, com. en 3 actos. = Tonadilla. = Boleras. = Sainete. = A las 8.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.

de la dignísima actual Regencia.